



## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Las Rentas del Municipio de Ibagué se encuentran establecidas en el Acuerdo 031 del 29 de diciembre del año 2004, *"POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LOS IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y RIFAS MENORES, SE FIJA EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, FISCALIZACIÓN, LIQUIDACIÓN OFICIAL, DISCUSIÓN Y COBRO DE LOS IMPUESTOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, con aplicación por más de 12 años, durante los cuales ha tenido varias modificaciones a través de Acuerdos, Resoluciones y Decretos, de igual manera otros tributos y contribuciones como impuesto predial o pago de estampillas se encuentran reglamentados en otros actos administrativos, lo que hace necesario para garantizar unificación, actualización normativa y seguridad jurídica, tanto de la Administración Municipal, como de los contribuyentes, la expedición de un Estatuto de Rentas, para lo cual es preciso proceder con la contratación de una persona jurídica que tenga capacidad e idoneidad para desarrollar el trabajo de recolección de información, proyección, implementación y socialización del Estatuto de Rentas, que abarque todos los impuestos, tributos procesos y procedimientos necesarios y pertinentes para el mismo.

La Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Ibagué, con la finalidad de dar cumplimiento a su objeto misional de: *"Dirigir y ejecutar la política financiera y económica del Municipio de Ibagué, a través de un eficiente recaudo y racionalización del gasto, creando una cultura tributaria e implementando mecanismos de participación ciudadana con criterios de transparencia, equidad y eficacia para el beneficio común."*

Determina la necesidad de adelantar proceso de contratación para adelantar, **PROYECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.**

Con el fin de realizar análisis del sector, estudio de precios del mercado, se invita a las personas jurídicas que cuenten con experiencia en este tipo de actividades, para presentar propuesta técnica y cotización para la coordinación y ejecución del trabajo de **PROYECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.**



SECRETARÍA HACIENDA

Se recibirán propuestas y cotizaciones hasta el día 09 de octubre de 2017, las cuales deberán ser radicadas en la oficina de recepción de correspondencia de la Alcaldía Municipal de Ibagué, en sobre cerrado dirigido a Secretaría de Hacienda Municipal.

Las actividades a cotizar son las siguientes:

1. Recolección e inventario de toda la información pertinente para la elaboración del Estatuto Rentas del Municipio de Ibagué, Acuerdos, Decretos, Resoluciones, manuales de procesos y procedimientos.
2. Elaboración del Proyecto de Acuerdo para la expedición del Estatuto de Rentas del Municipio de Ibagué.
3. El Proyecto de Acuerdo para la expedición del Estatuto de Rentas del Municipio de Ibagué debe contener las reglas generales, conceptos, cobro y administración de las rentas municipales, determinación de sus recursos, impuestos, contribuciones, tasas y demás tributos administrados por el municipio y las tarifas que deban ser fijadas por medio de Acuerdo Municipal.

Para rentas municipales como:

- Impuesto de industria y comercio y avisos y tableros
- Impuesto predial y complementarios
- Sobretasa ambiental
- Sobretasa a la gasolina
- Sobretasa bomberos
- Impuesto vehículos automotores
- Estampillas
- Contribución de valorización
- Plusvalía
- Impuesto de espectáculos públicos
- Multas de tránsito
- Contribución por estratificación



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA HACIENDA

4. Apoyo para la sustentación del Proyecto de Acuerdo ante el Consejo Municipal de Ibagué.
5. Socialización del Proyecto de Acuerdo por medio del cual se expide el Estatuto Rentas del Municipio de Ibagué.
6. Acompañamiento para la implementación del Estatuto de Rentas del Municipio Ibagué, proyección de actos administrativos, manuales de procesos y procedimientos y documentos pertinentes.